



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 16 de Setiembre de 2010

695/10

Expte. N° 14.231/10

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Estabilidad I", con Extensión de Funciones en la asignatura "Estabilidad II" del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de esta Universidad establece que la función específica del Auxiliar Docente de Segunda Categoría es la de "colaborar en el desarrollo de los trabajos prácticos de la asignatura, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión";

Que en el Acta de Cierre se registra la inscripción de cinco (5) postulantes, presentándose a la Prueba de Oposición cuatro (4) aspirantes;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito con cuatro (4) postulantes, aconsejando la designación del Sr. César Rivera;

Que Dirección Administrativa Académica realiza las siguientes observaciones, de acuerdo a los Estados Curriculares de los estudiantes propuestos en el Orden de Mérito:

El Sr. César Rivera tiene Estabilidad I y Estabilidad II aprobadas, Economía y Administración de Obra I aprobada en término y Hormigón Armado I aprobada fuera de término (03/07/09);

El Sr. Fernando Tolaba tiene Estabilidad I aprobada, Estabilidad II sin aprobar, no tiene 2 materias aprobadas en el lapso de 12 meses previos;

El Sr. Franco Fernández tiene Estabilidad I aprobada en término e inscripto para cursar Estabilidad II;

El Sr. Luis Quipildor tiene Estabilidad I y Estabilidad II aprobadas y junto con Física II cumple con el requisito de dos materias aprobadas,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del H. Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora.

ARTICULO 2º.- Excluir a los tres (3) primeros estudiantes propuestos en el Orden de Mérito, por no reunir las condiciones explicitadas en el Art. 4º de la Resolución 301/91 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- Designar interinamente, al Sr. Luis Marcelo QUIPILDOR, D.N.I. N° 30.417.231, como AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura ESTABILIDAD I con Extensión de Funciones en la materia ESTABILIDAD II del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2011, con la retribución de presupuesto y demás

*W.
A.*

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

695/10

Expte. N° 14.231/10

bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente designación, en la respectiva partida presupuestaria de la Planta de Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 5°.- Determinar que la función específica, para el señor alumno que es designado como AUXILIAR DOCENTE de 2da. CATEGORIA, es la de: "COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LAS ASIGNATURAS, GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN" de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Hacer saber al alumno designado en el artículo 3° de la presente resolución que deberá registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, División Personal, Dpto. Docencia, Ing. Gabriel DAHBAR, Ing. Ricardo FALU, alumno designado y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
PNG

Dra. Mónica Lina PARÉNTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA